



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 - 2008-MPM.

Moyobamba,

05 MAR 2008

VISTO:

La Nota Informativa N° 073-2008-MPM/GM, del 03 de marzo del 2008, proveniente de Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de vista, la Gerencia Municipal, remite el proyecto de inversión pública: CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE - MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN, declarado viable mediante formato SNIP 08, registrado en el banco de proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas el 18 de febrero del 2008, con código SNIP 76509, con un costo total a precio de mercado de S/ 280,000.00, para lo que se solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el artículo 11.2 de la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, debidamente modificado por la Ley N° 28802, establece que las oficinas de programación e inversiones de los gobiernos locales son las instancias facultadas para evaluar y declarar la viabilidad de los proyectos de inversión pública.

Lo solicitado se encuentra en el marco de la Ley N° 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), debidamente modificada por Leyes N° 28522 y 28802, cuyos ámbitos de aplicación también regulan la actuación de los Gobiernos Locales; en virtud a su reglamento aprobado por D.S. N° 102-2007-EF y su directiva aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01; y en cumplimiento al numeral 19.2 del artículo 19° de la Ley 27783, Ley Bases de Descentralización.

Que, la Municipalidad Provincial de Moyobamba se encuentra oficialmente registrada en el Ministerio de Economía y Finanzas e incorporada al Sistema Nacional de Inversión Pública.

En virtud a lo antedicho, y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM:

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la viabilidad del perfil del proyecto de inversión pública: CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE PUEBLO LIBRE - MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN, declarado viable mediante formato SNIP 08, con código SNIP 76509, con un costo total a precio de mercado de S/ 280,000.00; documento que forma parte de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a evaluar y/o disponer la elaboración del expediente técnico materia del perfil del proyecto aprobado con la presente resolución.

**Artículo Tercero.-** El presente perfil, finalmente se archivara en la Oficina General de Programación e Inversiones, con copia de la presente resolución, para las acciones de control pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing TELERORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE